

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO MADRID SALUD PARA PROYECTOS DEDICADOS A LA  
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, REALIZADOS POR ENTIDADES SIN  
ÁNIMO DE LUCRO, EN EL EJERCICIO 2025**

**Instrucciones**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este formulario, junto con la solicitud el anexos I y la documentación correspondiente deberán presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la solicitud y el Anexos.

Si lo considera necesario, para la mejor presentación y exposición del proyecto, podrá adjuntar a la solicitud cualquier documentación que estime conveniente. La documentación complementaria se presentará en documentos separados y debidamente identificados. Los anexos complementarios aportados por la entidad irán identificados en un índice donde se detalle el contenido de cada uno. En el caso de aportar un anexo complementario explicativo, este no podrá exceder de 25 hojas DIN A4.

En el caso de discrepancia entre Anexos y documentación complementaria, prevalecerá la información de los Anexos.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CUMPLIMENTAR ANEXO I:**

Las tablas del punto 11. Recursos necesarios, presupuesto y financiación no contienen fórmulas, por lo que es necesario introducir manualmente los totales.

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN DEL O. A. MADRID SALUD PARA PROYECTOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, REALIZADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN EL EJERCICIO 2025

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Subvenciones Madrid Salud
Responsable	La unidad responsable del tratamiento es la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, con domicilio en Avenida del Mediterráneo, 62 (28007-Madrid), correo electrónico <a href="mailto:msgerencia@madrid.es">msgerencia@madrid.es</a> .
Finalidad	Responder a la obligación legal de realizar la justificación técnica y económica de las subvenciones concedidas desde el Organismo Autónomo Madrid Salud, así como a los fines estadísticos de las actividades subvencionadas. Los datos proporcionados se conservarán durante un periodo de entre 2 y 5 años a partir de la última actuación. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.
Destinatario/as	Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>Para ello las solicitudes deben dirigirse a Gerencia del Organismo Autónomo Madrid, unidad responsable del tratamiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <a href="#">Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos</a>.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	<a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a>

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).